



CIRCULAR N° 002 - 2013

PARA: TODOS LOS SERVIDORES

DE: CONTRALOR DEPARTAMENTAL

ASUNTO: POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN GENERAL DE AUDITORIA, VIGENCIA 2013

FECHA: 15 DE ENERO DE 2013

En el presente documento se consignan los lineamientos y la política institucional para orientar a los responsables de los diferentes procesos de la entidad con relación a los criterios esenciales que deben considerarse para la formulación y ejecución del Plan General de Auditoría, PGA de la Contraloría Departamental de Bolívar correspondiente a la vigencia 2013, acorde con el plan estratégico del periodo 2012-2015 *«Por un control fiscal efectivo y eficiente al servicio de la sociedad»*.

Para el ejercicio del proceso auditor se tendrá en cuenta la Guía de Auditoría Territorial aprobada por el Consejo Nacional de Contralores y adoptada por la Contraloría Departamental de Bolívar mediante Resolución N° 014 de 2013, así como la Resolución N° 015 de 2013 por medio de la cual se adopta la Resolución Orgánica 6680 de 2012 de la Contraloría General de la República.

El proceso de auditoría se fundamentará en un enfoque de riesgos y controles, cuyo objetivo primordial es verificar que la prestación de bienes y servicios, por parte de los entes o asuntos auditados, se oriente hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

En el desarrollo del proceso auditor el requerimiento de información y su respuesta podrá hacerse a través de cualquier sistema de envío, transmisión, acceso y almacenamiento de mensajes de datos, siempre que garanticen la autenticidad e integridad del intercambio o acceso a la información y, de ser necesario, la posibilidad de formar y gestionar expedientes digitales. En tal caso, se presumirá auténtica la información originada desde el correo electrónico o dirección electrónica institucional del remitente.

De igual manera, en el proceso auditor se deberá procurar la participación de la ciudadanía a través de organizaciones no gubernamentales, entidades sin ánimo



de lucro, universidades, instituciones gremiales o empresariales, sindicatos, veedurías ciudadanas, juntas de vigilancia, otras formas legales de organización o de ciudadanos con el fin de recibir denuncias sobre presuntas irregularidades en la gestión fiscal de la entidad o proyecto auditado o para recibir información que contribuya a una mayor efectividad de la auditoría.

ASUNTOS A AUDITAR

La Contraloría Departamental de Bolívar orientará el ejercicio de la vigilancia y control fiscal a la verificación de los principios fundamentales consagrados en la Constitución Política, en el ejercicio de la gestión fiscal ejercida en el Departamento de Bolívar, sus municipios y entidades descentralizadas, incluyendo sus programas, proyectos y políticas públicas, con recursos correspondientes a estas entidades, considerando los criterios de la sana administración pública, como son: eficacia, eficiencia, economía, equidad, ecología, efectividad y ética.

Las principales líneas temáticas a considerar en las auditorías regulares son las siguientes:

- Gestión presupuestal y financiera
- Gestión contractual
- Gestión del medio ambiente
- Control interno y sistemas de gestión de calidad
- Seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento

Además, la revisión de la cuenta rendida se realizará en el proceso auditor. Sin embargo, a los sujetos que no se le realice la auditoría se le revisará también en las instalaciones de la Contraloría y se dictaminarán.

MODALIDADES DE AUDITORÍA

Las modalidades de auditoría que se aplicarán en el PGA de la presente vigencia son las siguientes:

Auditoría regular: la cual permite proferir un dictamen integral conformado por la opinión de los estados contables y el concepto sobre la gestión y los resultados, para emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta. Implica la ejecución de un trabajo integral aplicando de manera simultánea y articulada los sistemas de control fiscal.

Auditoría especial: que evalúa políticas, asuntos, programas, proyectos, procesos, áreas o actividades de carácter específico o trasversal, de interés o relevancia con el propósito de emitir un concepto u opinión sobre lo evaluado. A



través de esta modalidad de auditoría se podrá hacer seguimiento a los planes de Mejoramiento.

Auditoría exprés: que se desarrolla mediante un procedimiento abreviado en las fases del proceso auditor y permite atender situaciones coyunturales que por su importancia o impacto requieren de evaluación inmediata y celeridad para entregar resultados oportunos traducidos en conceptos.

Las auditorías de regularidad y la de desempeño de que trata el artículo 124 de la ley 1474 de 2011, se desarrollaran a través de las auditorías en la modalidad regular; la de desempeño se podrá aplicar además, mediante la auditoría en modalidad especial.

AJUSTES AL PGA

El presente PGA podrá ser ajustado por el Contralor Departamental de acuerdo con las necesidades y las disponibilidades de recursos, por motivos de interés general o fuerza mayor.

RESULTADOS ESPERADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales, la Contraloría Departamental de Bolívar programará y ejecutará sus auditorías para:

- Emitir opinión contable de los estados financieros de los sujetos de control.
- Identificar y reportar hallazgos administrativos con connotaciones, fiscales, disciplinarias, penales y de cualquier otro tipo, haciendo los traslados a las instancias y autoridades competentes de manera oportuna.
- Evaluar y calificar el control interno de la entidad
- Calificar la gestión del sujeto de control
- Emitir fenecimiento o no de la cuenta rendida por los responsables.

ALCANCE Y ENFOQUE

El presente Plan General de Auditoría exige un gran conocimiento de los sujetos de control y de la normatividad general y específica que les son aplicables, de manera que es muy importante que el auditor comprenda las actividades e interacciones de sus procesos misionales y de apoyo, así como del entorno en que operan, la naturaleza de sus operaciones, los procesos, los mapas de riesgo, los métodos utilizados, su sistema de control y su marco legal, entre otros.



El enfoque de la auditoría de la CGR contempla el análisis de los riesgos, lo que implica profundizar en la evaluación del Sistema de Control Interno, de manera que con base en los resultados de su evaluación se identifiquen las áreas críticas de las entidades, políticas, planes, programas, proyectos, procesos o temas de interés a auditar y se establezca adecuadamente el alcance de las pruebas de auditoría.

CRITERIOS BÁSICOS DE LA PROGRAMACIÓN DE AUDITORÍAS

La matriz de riesgo fiscal podrá contemplar, entre otros, lo relacionado con los riesgos institucionales que se detecten, los requerimientos o necesidades de control y las denuncias presentadas por la ciudadanía, las corporaciones administrativas y los medios de comunicación, así como la magnitud de los recursos administrados, con base en la metodología y los términos que se definan por cada ente de control.

En esta perspectiva, los principales criterios a tener en cuenta son:

- **Alcance del control.** Instrumentos y figuras financieras que tiendan a limitar el ejercicio del control fiscal, tales como: convenios, fiducias, normatividad especial, etc.
- **Contratación.** Concentración de la contratación, capacidad económica de contratación insuficiente de contratistas y firmas contratistas con alta influencia en los niveles de decisión.
- **Debilidad de controles.** Entidades y procesos en las cuales se tienen identificadas ausencia o debilidad de controles.
- **Denuncias y procesos de responsabilidad en curso.** Se programarán auditorías regulares o especiales en los sujetos de control con mayor número de denuncias o con denuncias sobre hechos o situaciones de mayor impacto. Las denuncias se incorporarán a los procesos auditores. Si las denuncias corresponden a sujetos de control donde no se esté adelantando auditoría, se atenderán por medio de actuaciones especiales, tan pronto como sea posible, dadas las limitantes en talento humano y otros recursos.
- **Presupuesto.** Se considerarán las entidades con mayor presupuesto.
- **Cobertura del control fiscal.** Se atenderán prioritariamente a los sujetos de control donde el tiempo de no realización de auditorías sea mayor y se atenderán las entidades que no hayan sido programadas o auditadas por la CGR.

Con base en estos criterios se elaborará la matriz de riesgos que sustentará la selección de los entes a auditar en la vigencia 2013.



TALENTO HUMANO ASIGNADO

Dada la limitación en la cantidad y perfiles del talento humano de la Contraloría Departamental de Bolívar, los equipos de auditoría se conformarán por dos (2) auditores.

TÉRMINOS DE LAS AUDITORÍAS

Cada auditoría regular será realizada en un término máximo de veinte (20) días hábiles, tiempo que será especificado en los memorandos de asignación señalando las fechas precisas de inicio y terminación de las mismas. Las fechas podrán ser modificadas por el Contralor Departamental, de acuerdo con las necesidades del servicio y las disponibilidades de los recursos.

Las auditorías especiales y exprés podrán realizarse en un término menor de acuerdo con las directrices y políticas institucionales.

DETERMINACIÓN Y TRASLADO DE HALLAZGOS FISCALES

La determinación, entrega o traslado de hallazgos, deberá tener en cuenta lo señalado en la Guía de Auditoría – Fase de Ejecución, numeral 4.6.

Cuando se trate de hallazgos fiscales, una vez validados mediante los siete aspectos considerados en la Guía de Auditoría, estos deberán ser trasladados al Área de responsabilidad Fiscal, para que se dé inicio al respectivo proceso. El expediente contentivo del hallazgo fiscal deberá contener los documentos requeridos e idóneos para soportar las pruebas y evidencias. Así mismo, los hallazgos con alcance penal y/o disciplinario deben ser trasladados dentro del proceso auditor a las autoridades competentes una vez se configuren.

MESA DE TRABAJO DE ENLACE CON RESPONSABILIDAD FISCAL

Durante la ejecución del proceso auditor se desarrollarán las mesas de trabajo con el funcionario de enlace de Responsabilidad Fiscal (abogado) con el fin de fortalecer los medios de prueba que soportan los hallazgos con connotaciones fiscales. En la sesión de mesa de trabajo de análisis de la respuesta, se mantendrá el acompañamiento del funcionario enlace.



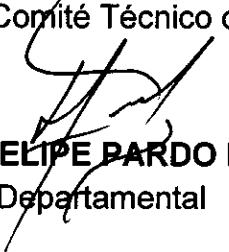
ASIGNACION DE RECURSOS

La ejecución del presente PGA tiene en cuenta los recursos y capacidades actuales de la Contraloría Departamental de Bolívar y las posibles limitaciones derivadas de los siguientes aspectos:

1. Disponibilidad del talento humano asignado al proceso auditor, de acuerdo con el perfil profesional.
2. Presupuesto de viáticos

SEGUIMIENTO Y CONTROL

El seguimiento a la ejecución del PGA se realizará de manera permanente por parte del Comité Técnico de la CDB.



OSCAR FELIPE PARDO RAMOS
Contralor Departamental